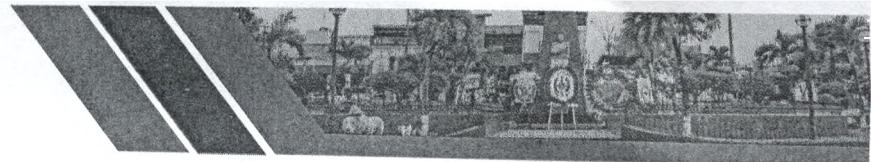




mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 1090-2022-MPSM

Tarapoto, 15 de noviembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN,

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el Deportista de Natación MIGUEL HUMBERTO PAREDES ALVA Primer Clasificado a los Juegos Deportivos Escolares Sudamericanos 2022 a llevarse a cabo en la República Federativa de Brasil en el mes de diciembre, evento que reunirá a 12 países con 1500 atletas de 12 a 14 años de edad, siendo la primera vez que tenemos el honor y orgullo de tener un representante San Martinense en dicha competencia.

Que, según el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo según el contenido del Art. 20° inciso 6 de la Ley, precisa que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a Leyes y Ordenanzas;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Expresar el RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO Y FELICITACIONES al Deportista de Natación MIGUEL HUMBERTO PAREDES ALVA, por obtener la Clasificación a los Juegos Deportivos Escolares Sudamericanos 2022 a llevarse a cabo en la República Federativa de Brasil representando al Perú y por orgullecernos como San Martinenses con su participación en dicha competencia.

Artículo Segundo. – Notificar la presente resolución a la parte interesada, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

C. c.
Alcaldía.
SG.
GM.
OII.
OIS.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE